

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4213

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Lluçmajor y Son Servera

Antecedentes

1. El día 9 de febrero de 2024, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad inició el proceso unificado de selección mediante Resolución (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2024).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

- Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024); Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Lluçmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024); Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 marzo de 2024).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del citado proceso unificado (BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024, modificado en el BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024).

3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 8 de octubre de 2024 (BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024), aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y la adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, y que debían ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. El 14 de octubre de 2024 se notificó a los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. El 18 de junio de 2025, el Ayuntamiento de Lluçmajor remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 2 aspirantes en el período de prácticas; y en fecha 27 de marzo de 2026 remitió la respuesta al requerimiento efectuado por el Tribunal Calificador.

6. El 1 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento de Son Servera remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 1 aspirante en el período de prácticas; y en fecha 24 de marzo de 2026 remitió la respuesta al requerimiento efectuado por el Tribunal Calificador.

7. La Escuela Balear de Administración Pública remitió al Tribunal Calificador el informe relativo al Ayuntamiento de Lluçmajor en fecha 20 de junio de 2025, y la correspondiente respuesta al requerimiento en fecha 31 de marzo de 2026; y el informe relativo al Ayuntamiento de Son Servera en fecha 4 de diciembre de 2025, y la correspondiente respuesta al requerimiento en fecha 26 de marzo de 2026.

8. El 23 El 22 de abril de 2026, el Tribunal Calificador remitió a la Escuela Balear de Administración Pública las actas de la sesión 102-2026 (de 31 de marzo de 2026) y 103-2026 (de 16 de abril de 2026) por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas del Ayuntamiento de Son Servera y del Ayuntamiento de Lluçmajor, respectivamente.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Islas Baleares, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado del año 2023 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, publicado al BOIB n.º 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB n.º 46, de 6 de abril de 2024.
8. Los acuerdos de delegación de competencias en la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía local, adoptados por los ayuntamientos siguientes y publicados en el Butlletí Oficial de les Illes Balears:
 - Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024)
 - Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
 - Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
 - Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Llucmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024)
 - Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024)
 - Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024)

Por todo, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Llucmajor y Son Servera, que deben ser nombrados funcionarios de carrera por los respectivos ayuntamientos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web «<http://oposicions.caib.es>».
3. Notificar esta Resolución a los ayuntamientos interesados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de



las administraciones públicas. No obstante, como consecuencia de la delegación de competencias efectuada por los ayuntamientos, estos recursos podrán presentarse en el registro de la Conselleria de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competente para resolverlos.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de abril de 2026)

El director gerente de la EBAP

Pedro Siquier Gutiérrez

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que deben ser nombrados funcionarios de carrera.

Ajuntament de Son Servera

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
****9233*	MARTÍNEZ SANCHO, PEDRO	Son Servera

Ajuntament de Llucmajor

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
****3479*	GÓMEZ LUQUE, PATRICIA	Llucmajor
****3399*	TARILONTE ZOILO, RAÚL	Llucmajor

